



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

3552

REF.: DISPONE PAGO A LESLIE MARÍA ALEJANDRA AGUILERA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA "NUEVA CASA MATER", FACTURA N° 120 DE FECHA 05-07-16.

Concepción, **06 OCT. 2016**

VISTOS

Lo establecido en la Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado en el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; modificada por la Ley N° 20.890 de fecha 26 de diciembre de 2015; Lo indicado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; El Decreto N° 98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo instruido por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Lo establecido en la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica, modificada por la Resolución Exenta N°015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución exenta N°907 de fecha 30 de diciembre de 2015, la cual Aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución exenta N° 1844 de fecha 10 de Junio de 2016 la cual Reconoce derecho al pago de beneficio de Sala Cuna a Funcionaria; Resolución Exenta N° 1874 de fecha 13 de junio de 2016 que modifica Res. Ex. N° 015/1844 de fecha 10 de junio de 2016; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de junio del 2016, mediante Solicitud de Compras N° 20.975 de Departamento de Administración y Recursos Humanos, se requiere pago de beneficio de sala cuna a funcionaria de esta Dirección Regional, doña Melisa Chavez Pardo.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1844 de fecha 10 de Junio de 2016 de Directora Regional de JUNJI Región del Bío Bío, se reconoce el derecho al pago de Beneficio de Sala Cuna a la funcionaria Sra. dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos de Dirección Regional, por su hija menor de 2 años , hasta el 25 de marzo de 2016.-



3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1874 de fecha 13 de Junio de 2016 de Directora Regional de JUNJI Región del Bio Bio, se modifica la Res. Ex. N° 1844 de 10 de junio de 2016, en el sentido de que el derecho al pago del beneficio de sala cuna por el año 2016 es desde el 14 de junio de 2016 hasta el .12 de febrero de 2017.
4. Que, el pago del beneficio de sala cuna para la hija menor de dos años de la funcionaria Melissa Ester Chavez Pardo no podrá extenderse más allá del 13 de febrero de 2017, fecha en que la menor cumple los dos años de edad.

RESUELVO:

PÁGUESE a "LESLIE MARÍA ALEJANDRA AGUILERA SANCHEZ", RUT N° 15.223.510-0 representante legal de "JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVA CASA MATER" la suma de \$ **110.500 (Ciento diez mil quinientos pesos)**, correspondiente a la factura N° 120 de fecha 05 de julio de 2016, por la mensualidad proporcional equivalentes a 17 días del mes de junio, por asistencia a sala cuna de la hija menor de dos años de la funcionaria Melissa Ester Chavez Pardo y, sólo por los días efectivos de asistencia de la menor.-

PÁGUESE a "LESLIE MARÍA ALEJANDRA AGUILERA SANCHEZ", RUT N° 15.223.510-0 representante legal de "JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA NUEVA CASA MATER" la suma de \$ **155.000 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos)**, según Factura N° 120 y, por una sola vez, por concepto de matrícula año 2016 de la hija menor de dos años de la funcionaria identificada en el párrafo anterior.

IMPÚTESE el gasto por este concepto al Ítem 22, asignación 08, subasignación 008 del presupuesto institucional vigente de la región.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI, REGION DEL BIOBIO

ASL/CGM/FSC/CSM/KBM/app.-

Distribución:

Subdirección RRF.

Subdirección de Contabilidad

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓

Unidad de Compras

Oficina de Partes.